

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-931043956-E2-2018 MODALIDAD ELECTRÓNICA.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID

Índice	Página
Glosario	3
1.- Datos generales	3
2.- Objetivo	6
3.- Forma y términos que regirán los actos del procedimiento de contratación	7
4.- Requisitos que deberán cumplir los licitantes	10
5.- Criterios conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el Contrato	11
6.- Documentos que deben presentar los licitantes	13
7.- Adjudicación del contrato	14
8.- Garantía de cumplimiento del contrato	14
9.- Penas convencionales	14
10.- Desechamiento de proposiciones	14
11.- Causas para declarar desierto el procedimiento de contratación	15
12.- Cancelación del procedimiento de contratación	15
13.- Modelo de contrato	16
14.- Lugares en los que los licitantes podrán presentar inconformidades	16
15.- Anexos	17

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID

Glosario

Para los fines de la presente convocatoria, en lo sucesivo se denominará:

<b>LEY:</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>REGLAMENTO:</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>CONVOCANTE:</b>	Instituto Tecnológico Superior de Valladolid
<b>LICITANTE:</b>	Indistintamente personas físicas o morales que se hayan inscrito y cumplido con todos los requisitos solicitados y que estén capacitados jurídicamente para contratar el suministro.
<b>DICTAMINADOR TÉCNICO:</b>	Es el usuario de este proceso.
<b>PROVEEDOR:</b>	El que resulte favorecido con la adjudicación del contrato objeto de la presente licitación.
<b>CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:</b>	Documento que contiene las bases en que se desarrollará el proceso.
<b>CONTRATO:</b>	Documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
<b>PROPUESTA O PROPOSICIÓN</b>	Oferta técnica y económica que presentan los licitantes.
<b>SERVICIOS:</b>	Los servicios o prestaciones a adquirir, motivo de esta licitación.

**1. Datos generales de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-931043956-E2-2018**

1.1.- Presentación.

El Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 26, fracción I, 28, fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables, la Dirección General, a través de la Subdirección de Administración y Finanzas, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que tiene como propósito la adquisición de equipo de cómputo.

1.2.- Antecedentes.

El Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Yucatán, con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituido mediante Decreto de Creación Número 271 de fecha 15 de junio del año 2000, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el día 22 de junio del 2000, con el nombre de Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Yucatán, pero es hasta el 7 de julio del 2003, en el Decreto número 291 del Diario Oficial del Estado en el que se modifica dicho nombre para que quede como "Instituto Tecnológico Superior de Valladolid", y que dicho Decreto de Creación cuenta también con las subsecuentes reformas, publicadas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día 30 de agosto de 2005 y 18 de febrero de 2016.

## INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID

Que el M.A.F. Narcés Fernando Mendoza Ambriz, cuenta con el nombramiento de Director General de la Institución otorgado a su favor por el C. Gobernador del Estado de Yucatán de fecha 23 de junio de 2016, otorgándole las facultades y obligaciones que establece el Decreto de Creación 271 de la propia institución educativa.

Que conforme a su Decreto de Creación tiene entre otros, el objeto de formar profesionales, profesores e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos y solución creativa de problemas, con un sentido de innovación de los avances científicos y tecnológicos de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del estado y el país; así como efectuar investigaciones científicas y tecnológicas que resulten en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficiencia de la producción industrial y de servicios en colaboración con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad.

El Director General designa a la titular de la Subdirección de Administración y Finanzas y al titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de "EL ITSVA" para que presidan los actos públicos del procedimiento de contratación.

"El ITSVA" y su área compradora, tiene como domicilio el ubicado en Tablaje Catastral No. 8850 Carretera Valladolid-Tizimín Km. 3.5, Valladolid, Yucatán.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato a cargo, de "EL ITSVA" cuenta con los recursos presupuestarios autorizados para la suscripción de la Biblioteca Virtual, según oficio No. 511-6/17-7489 de la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior.

### 1.3. Calendario del Procedimiento de contratación.

Acto	Fecha	hora	Lugar
Publicación de la convocatoria	18 de septiembre de 2018	10:00 horas	Compranet, Diario Oficial de la Federación y pagina Web del ITSVA
Junta de aclaraciones	28 de septiembre de 2018.	11:00 horas	Sala de juntas 2 del ITSVA.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de octubre de 2018	11:00 horas	Sala de juntas 2 del ITSVA
Fallo	9 de octubre de 2018	11:00 horas	Sala de juntas 2 del ITSVA
Firma de contrato	16 de octubre de 2018	11:00 horas	Sala de juntas 2 del ITSVA

### 1.4 Costo y forma de obtención de la convocatoria.

La presente convocatoria estará disponible en COMPRANET y en la página de Internet de "El ITSVA" el día 18 de septiembre de 2018 y su obtención es gratuita.

1.5.- La presente Convocatoria es de carácter nacional, por lo que "El ITSVA" solamente aceptará la participación de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID

- 1.6.- Los licitantes que participen deberán proporcionar a "EL ITSVA" una dirección de correo electrónico en la que recibirán información y notificaciones relacionadas con el presente procedimiento de contratación.
- 1.7.- El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo en la modalidad electrónica, las propuestas se recibirán mediante el sistema Compranet Plataforma 5.0.
- 1.8 Cantidades adicionales que podrán requerirse.  
El ITSVA, de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible llevar a cabo modificaciones en las cantidades originalmente requeridas en el contrato.  
Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente.  
En caso de que se convengan cantidades adicionales, la fecha de entrega de las mismas deberá ser pactada de común acuerdo entre el ITSVA y el Proveedor.  
Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte del ITSVA y el Proveedor con los instrumentos legales respectivos.
- 1.9.- Para la interpretación, controversia, ejecución o cualquier otro asunto derivado del presente procedimiento de contratación, los licitantes se sujetarán expresamente a todas y cada una de las disposiciones establecidas en la presente Convocatoria.
- 1.10.- Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas, y la documentación complementaria que les sea solicitada, de manera electrónica y en idioma español.
- 1.11.- Las proposiciones técnicas y económicas que presenten los licitantes deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a los requisitos, especificaciones y condiciones que se detallan en la presente Convocatoria.
- 1.12.- Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones técnicas y económicas que presenten los licitantes podrán ser negociadas.
- 1.13.- Para participar en el presente procedimiento de contratación es requisito indispensable, que cada licitante presente sus proposiciones de acuerdo a lo indicado en esta Convocatoria y sin condicionarlas. "El ITSVA" se abstendrá de recibir aquellas proposiciones que presenten aspectos diferentes a los solicitados o que éstas se encuentren condicionadas.
- 1.14.- A los actos públicos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia y se abstenga de intervenir en cualquier forma en dichos actos.
- 1.15.- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas cotizadas en moneda nacional.
- 1.16.- Los precios de las proposiciones económicas que presenten los licitantes serán fijos y se mantendrán sin variación hasta la conclusión del contrato que se formalice.

## INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID

1.17.- "El ITSVA" solamente estará obligado a cubrir el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo del presente procedimiento de contratación correrá por cuenta y cargo del licitante.

1.18.- Del anticipo:  
"El ITSVA" no otorgará anticipos.

1.19.- Condiciones de pago:  
"El ITSVA" efectuará el pago a través de cheque o transferencia electrónica a la cuenta bancaria del beneficiario dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la fecha de recepción de la factura.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar su factura para pago en las oficinas del Departamento de Contabilidad, ubicadas en carretera Valladolid-Tizimin, km. 3.5, tablaje catastral No. 8850, Valladolid, Yucatán.

La factura que presente el licitante que resulte adjudicado deberá ser a nombre de El Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, con registro federal de contribuyentes número ITS000622KD6 y domicilio fiscal carretera Valladolid-Tizimin, km. 3.5, tablaje catastral No. 8850, C.P. 97780, Valladolid, Yucatán.

En la factura deberá contar con la descripción de la suscripción al servicio de biblioteca virtual, así como el mes y año a que corresponda.

El licitante que resulte ganador será el único responsable de que las facturas que presente cumplan con los requisitos fiscales vigentes. En caso de que las facturas presenten errores o deficiencias, "El ITSVA", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, notificará por escrito los errores o deficiencias que deba corregir. El periodo que transcurra desde la notificación y hasta que el licitante que resulte adjudicado presente la nueva factura no se computará para efectos del plazo de pago de veinte días naturales.

El licitante que resulte adjudicado no podrá transferir en favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se formalice, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento explícito y por escrito de "El ITSVA".

"El ITSVA" verificará en el portal del Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales impresos (facturas) para constatar su autenticidad.

## 2. Objetivo.

2.1.- El presente procedimiento de adjudicación tiene como propósito la suscripción al servicio de biblioteca virtual, consistente en lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1.-	Suscripción al servicio de biblioteca virtual.	año	2

"El ITSVA" formalizará el contrato de la Suscripción al servicio de biblioteca virtual por las cantidades señaladas en cada una de las partidas antes precisadas.

2.2.- Tiempo y lugar de la adjudicación de Suscripción al servicio de biblioteca virtual:

a) Tiempo: El licitante que resulte adjudicado deberá entregar las claves o códigos de suscripción al servicio de biblioteca virtual dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo, de la entrega de la requisición o de la firma del contrato.

## INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID

b) Lugar de entrega de los códigos de suscripción: El licitante que resulte adjudicado deberá entregar en sobre cerrado en las instalaciones de "El ITSVA" o por medio de correo electrónico a la cuenta [nardo.balam@itsva.edu.mx](mailto:nardo.balam@itsva.edu.mx), ubicadas en carretera Valladolid-Tizimin, km. 3.5, tablaje catastral No. 8850, C.P. 97780, Valladolid, Yucatán.

El titular de la Subdirección Académica será responsable de confirmar que el servicio de la biblioteca virtual cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, así como de verificar que la Biblioteca Virtual para la consulta en el lapso de dos años cumpla con las especificaciones y características requeridas.

### 2.3.- Agrupación por partidas:

En el presente procedimiento de contratación "El ITSVA" ha decidido agrupar los servicios requeridos en una partida, una vez realizada la evaluación de las proposiciones, "El ITSVA" adjudicará la partida al licitante cuya propuesta resulte solvente y oferte el precio más bajo.

### 2.4.- Precio máximo de referencia:

No aplica.

### 2.5.- Normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o normas de referencia:

No aplica.

## 3. Forma y términos que regirán los actos del procedimiento de contratación.

Desarrollo del procedimiento de contratación.

### 3.1.- Junta de aclaraciones.

"El ITSVA" podrá realizar la cantidad de juntas de aclaraciones que juzgue convenientes, en su caso, al concluir cada junta de aclaraciones se informará la fecha, lugar y hora para la realización de las ulteriores juntas. De resultar necesario, la fecha prevista en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá ser diferida.

La primera junta de aclaraciones se realizará a las 11:00 horas del 28 de septiembre de 2018. en la Sala de juntas 2 del ITSVA, ubicada en carretera Valladolid-Tizimín, km. 3.5, tablaje catastral No. 8850, C.P. 97780, Valladolid, Yucatán.

La asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones es optativa.

Al inicio de la reunión, los titulares del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y Subdirección de Administración y Finanzas de "El ITSVA", realizarán el registro de asistencia.

Para ser considerados como licitantes y tener derecho a presentar solicitudes de aclaración, las personas que pretendan presentar dudas o solicitar aclaraciones sobre los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito en el que manifiesten su interés en participar en el procedimiento de contratación e intervenir en los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y de fallo. Dicho escrito deberá presentarse en papel membretado y estar firmado por la persona que cuente con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y deberá presentarse 24 horas previo a la Junta de aclaraciones, en el correo [nardo.balam@itsva.edu.mx](mailto:nardo.balam@itsva.edu.mx).

En las solicitudes de aclaración que formulen los licitantes deberán plantearse de manera clara y concisa sus preguntas, así como estar directamente relacionadas con el contenido de la Convocatoria y sus anexos. Las solicitudes de aclaración deberán indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar, aquellas solicitudes que no cumplan con lo anterior serán desechadas por "El ITSVA". Las solicitudes deberán presentarse en papel membretado y estar firmadas por la persona facultada para ello.

Los licitantes deberán entregar sus solicitudes de aclaración por correo electrónico al correo [nardo.balam@itsva.edu.mx](mailto:nardo.balam@itsva.edu.mx), a las 17:00 horas del 27 de septiembre de 2018.

## INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID

Las solicitudes que sean presentadas con posterioridad no se atenderán por ser consideradas como extemporáneas. En caso de que se realice una segunda junta de aclaraciones las solicitudes de aclaración extemporáneas serán recibidas y se les dará respuesta.

“El ITSVA” dará respuesta por escrito a las preguntas presentadas por los licitantes, siempre que éstas estén relacionadas con los aspectos contenidos en la Convocatoria y sus anexos.

La titular de la Subdirección de Administración y Finanzas de “El ITSVA” dará lectura al escrito que contenga las respuestas a las solicitudes de aclaración, una vez concluida la lectura los licitantes podrán formular las preguntas que estimen pertinentes, siempre que estén relacionadas con las respuestas recibidas en el acto.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta que será firmada por los licitantes que asistan y los servidores públicos que intervengan, a quienes se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante en el acta no invalidará su contenido y efectos.

El Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales enviará a los licitantes que no hayan asistido un aviso por correo electrónico informándoles que el acta se encuentra a su disposición en COMPRANET y en la página de Internet de “El ITSVA”, y pondrá a disposición de los licitantes en sus oficinas una copia del acta, por un periodo de cinco días hábiles.

El Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de “El ITSVA” difundirá el acta a través de COMPRANET y en la página de Internet de “El ITSVA”.

Después de las referidas juntas de aclaraciones no procederá ninguna aclaración sobre el contenido de la Convocatoria y sus anexos.

Las modificaciones y precisiones que surjan de la(s) junta(s) de aclaraciones pasarán a formar parte integral de la Convocatoria, por lo que los licitantes deberán tomarlas en cuenta al momento de preparar sus Proposiciones.

### 3.2.- Celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará a las 11:00 horas del 2 de octubre de 2018, en la sala de juntas 2 del ITSVA ubicada en carretera Valladolid-Tizimín, km. 3.5, tablaje catastral No. 8850, C.P. 97780, Valladolid, Yucatán.

Los licitantes solamente podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, 24 horas previas a la Junta de aclaraciones.

Los licitantes deberán subir a Compranet sus proposiciones junto con la documentación complementaria, distinta a la propuesta técnica y económica, no se aceptará ninguna proposición por algún otro medio.

Una vez que los licitantes envíen en compranet sus proposiciones, no podrán retirarlas o dejarlas sin efecto, por lo que “El ITSVA” las considerará vigentes hasta la conclusión del procedimiento de contratación.

Los licitantes deberán presentar original y copia del formato Relación de Documentos Requeridos para Participar en el Procedimiento de Contratación. El formato servirá como constancia de la recepción de la documentación que integra su proposición. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento de la proposición.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará de acuerdo a lo siguiente:

1. A partir de la hora señalada para dar inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, los Titulares del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del “ITSVA” cerrarán la puerta de la Sala de Juntas No. 2 y no permitirán el acceso a ningún licitante, observador o servidor público, o el paso de documentación alguna.
2. El titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de “El ITSVA” procederá a realizar el registro de asistencia.
3. El titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de “El ITSVA” entregará al Comité la impresión de las proposiciones enviadas por Compranet.

## INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID

4. Una vez recibidas las proposiciones, el titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de "El ITSVA" procederá a su apertura, haciendo constar la documentación presentada, sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo y sin que ello implique la evaluación de su contenido. La documentación que presenten los licitantes se comparará contra la que se encuentre relacionada en el formato Relación de Documentos Requeridos para Participar en el Procedimiento de Contratación.

5. El titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de "El ITSVA" dará lectura en voz alta al importe total sin IVA de cada proposición económica.

6. El titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y de "El ITSVA" recibirá las proposiciones técnicas y económicas, para su posterior análisis detallado y evaluación correspondiente.

7. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con los titulares del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y los miembros del Comité del "ITSVA", rubricarán las propuestas técnicas que contengan las características y especificaciones de la Suscripción al servicio de biblioteca virtual requerido por "El ITSVA" y las propuestas económicas que contengan las proposiciones que se presenten.

8. Al término del evento se levantará acta en la que se harán constar el importe de cada una de las Proposiciones económicas recibidas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo. El acta será firmada por los licitantes que asistan y los servidores públicos que intervengan, a quienes se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante en el acta no invalidará su contenido y efectos.

9. El Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales enviará a los licitantes que no hayan asistido al acto, un aviso por correo electrónico informándoles que el acta se encuentra a su disposición en COMPRANET y en la página de Internet de "El ITSVA".

10. El Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de "El ITSVA" difundirá el acta a través de COMPRANET y en la página de Internet de "El ITSVA".

### 3.3.- Comunicación del fallo.

El fallo se dará a conocer a las 11:00 horas del 9 de octubre de 2018, en la Sala de Juntas 2 de "El ITSVA", ubicada en carretera Valladolid-Tizimín, km. 3.5, tablaje catastral No. 8850, C.P. 97780, Valladolid, Yucatán.

Al acto podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones y sus respectivas cartas de interés.

El fallo lo dará a conocer por escrito el titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de "El ITSVA", al término del evento se levantará acta que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia del fallo y del acta. La falta de firma de algún licitante en el acta no invalidará su contenido y efectos.

El Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales enviará a los licitantes que no hayan asistido al acto un aviso por correo electrónico informándoles que el fallo y el acta se encuentran a su disposición en COMPRANET y en la página de Internet de "El ITSVA".

El fallo y el acta serán difundidos a través de COMPRANET y la página de Internet de "El ITSVA" por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

### 3.4.- Firma del contrato.

La firma del contrato se realizará a las 11:00 horas del 16 de octubre de 2018 en la oficina que ocupa la Subdirección de Administración y Finanzas de "El ITSVA", ubicada carretera Valladolid-Tizimín, km. 3.5, tablaje catastral No. 8850, C.P. 97780, Valladolid, Yucatán.

Previo a la firma del contrato, el licitante que resulte ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo, y copia simple de la documentación siguiente:

1) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector).

2) Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

3) Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización expedida por la autoridad competente, así como documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional (pago del impuesto predial o recibo de pago por el suministro de energía eléctrica).

## INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID

4) Acuse de Recepción, como constancia de que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, correspondiente a la consulta de opinión que realice ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo.

En caso de que el licitante que resulte ganador no se presente a firmar el contrato por causas imputables a el mismo, será sancionado en los términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además "El ITSVA", sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición originalmente adjudicada no sea superior al 10% (diez por ciento).

### **4. Requisitos que deberán cumplir los licitantes.**

4.1.- Requisitos para participar en el procedimiento de contratación.

Para participar en el presente procedimiento de contratación los interesados deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación e intervenir en los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y de fallo. El escrito deberá presentarse en papel membretado y estar firmado por la persona que cuente con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, 24 horas previas a la Junta de Aclaraciones y se deberá enviar al correo nardo.balam@itsva.eu.mx.

La consulta y obtención de la presente convocatoria a través del sistema de compras gubernamentales (COMPRANET) o a través de la página de Internet de El ITSVA, no constituye una inscripción al Procedimiento de Contratación.

4.2.- Personas impedidas para participar en el procedimiento de contratación.

No podrán participar en el presente procedimiento de contratación las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.3.- Presentar sus proposiciones técnicas y económicas y la documentación complementaria en Compranet.

4.4.- Instrucciones para la elaboración e integración de las proposiciones.

4.4.1.- Instrucciones para la elaboración de las proposiciones.

Las proposiciones que presenten los licitantes deberán:

1) Presentarse en papel membretado de la empresa licitante.

Elaborarse sin tachaduras ni enmendaduras.

3) Presentarse escritas en idioma español y ser cotizadas en moneda nacional.

4) Estar firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que la integren.

5) Estar foliadas todas y cada una de las hojas de las proposiciones y la documentación complementaria. Se deberá foliar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como la documentación complementaria.

4.5.1.- Integración de las proposiciones.

4.5.1.1.- Proposición técnica.

1) Escrito con la descripción detallada de la biblioteca virtual, conforme a lo establecido en el numeral 2.1 y el anexo número uno de la presente Convocatoria.

4.5.1.2.- Proposición económica.

1) Escrito que contenga la partida, descripción del servicio, cantidad, unidad de medida, precio unitario, total, Impuesto al Valor Agregado y demás información, de acuerdo a la propuesta técnica solicitada en la presente Convocatoria. Los licitantes deberán utilizar el formato que como anexo número tres de la presente Convocatoria.

4.5.1.3.- Documentación complementaria que deberán entregar los licitantes junto con las proposiciones técnicas y económicas.

1) Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado quedará obligado a responder por la calidad del servicio de la suscripción a la biblioteca virtual.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID

- 2) Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica, será el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebre con "El ITSVA". Asimismo deberá comprometerse a notificar por escrito a "El ITSVA", dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, que en su caso ocurra.
- 3) Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- 4) Escrito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, dicho escrito deberá contener los datos siguientes:
  - a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
  - b) Del representante legal del licitante: datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades de representación.
- 5) Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona autorizada para suscribir las propuestas (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector).
- 6) Carta de aceptación expresa del contenido de la presente Convocatoria y sus anexos, así como de las precisiones que surjan de la junta de aclaraciones.
- 7) Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 8) Copia simple de la cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 9) Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "El ITSVA", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 10) Escrito en el que señale su dirección de correo electrónico.
- 11) Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que se trata de una micro, pequeña o mediana empresa, según corresponda.

Estratificación por número de trabajadores

Tamaño /	Sector Industria	Comercio	Servicios
Micro	De 0 a 10	De 0 a 10	De 0 a 10
Pequeña	De 11 a 50	De 11 a 30	De 11 a 50
Mediana	De 51 a 250	De 31 a 100	De 51 a 100

En caso de que el licitante entregue información confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a "El ITSVA", para darle el tratamiento que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**5. Criterios conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato.**

Serán consideradas únicamente las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, sus anexos y las precisiones que surjan de la(s) junta(s) de aclaraciones.

## INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID

La Subdirección Académica, los asesores técnicos y los miembros del Comité de adquisiciones de "El ITSVA" realizarán el análisis detallado de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes y las valorarán utilizando el criterio de evaluación binario, es decir, "cumple o no cumple".

Se revisará, analizará y validará la documentación solicitada. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

Se desechará cualquier proposición que presente características y especificaciones distintas a los que solicita "El ITSVA" en la presente Convocatoria.

Se analizará en forma comparativa cada una de las proposiciones económicas.

La Subdirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de "El ITSVA" realizarán la evaluación económica de las proposiciones y determinarán si los precios de la Suscripción a la biblioteca virtual resultan aceptables.

La Subdirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de "El ITSVA", establecerán la aceptabilidad de los precios ofertados por los licitantes con base en los precios preponderantes resultantes del análisis de los precios de la suscripción a la biblioteca virtual ofertados por los licitantes.

Sin contravenir lo establecido en esta Convocatoria y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los concursantes, La Subdirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de "El ITSVA" podrán solicitar a los licitantes las aclaraciones que estimen pertinentes, cuando esto sea necesario para realizar la evaluación de las proposiciones. En ningún caso dichas aclaraciones podrán tener por efecto la complementación o modificación de las proposiciones.

La evaluación de las proposiciones se realizará conforme a lo siguiente:

1. Se verificará que el escrito de la propuesta técnica de la suscripción a la biblioteca virtual, detalle las características y especificaciones requeridas por "El ITSVA", conforme a lo establecido en el numeral 2.1 y el anexo número uno de la presente Convocatoria. Asimismo se verificará que el escrito se presente en papel membretado, escrito en idioma español, no contenga tachaduras ni enmendaduras, esté firmado autógrafamente por la persona facultada para ello y se encuentre foliado.

2. Se comprobará que la proposición económica se presente en el formato anexo a la presente Convocatoria (anexo número tres). Asimismo se comprobará que dicho formato se presente en papel membretado, escrito en idioma español, cotizado en moneda nacional, no contenga tachaduras ni enmendaduras, esté firmado autógrafamente por la persona facultada para ello y se encuentre foliado.

3. Se verificará que el escrito en el que manifieste el licitante que en caso de resultar adjudicado quedará obligado a responder por la calidad del servicio de la suscripción a la biblioteca virtual propuesto se presente en papel membretado, escrito en idioma español, no contenga tachaduras ni enmendaduras, esté firmado autógrafamente por la persona facultada para ello y se encuentre foliado.

4. Se comprobará que el escrito en el que el licitante manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica será el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones, se presente en papel membretado, escrito en idioma español, no contenga tachaduras ni enmendaduras, esté firmado autógrafamente por la persona facultada para ello y se encuentre foliado.

5. Se confirmará que el escrito en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana se presente en papel membretado, escrito en idioma español, no contenga tachaduras ni enmendaduras, esté firmado autógrafamente por la persona facultada para ello y se encuentre foliado.

6. Se comprobará que el escrito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica contenga la información del licitante y de su representante legal, conforme a lo establecido en inciso "4" del numeral 4.5.1.3. de la presente Convocatoria. Además se verificará que se presente en papel membretado, escrito en idioma español, no contenga tachaduras ni enmendaduras, esté firmado autógrafamente por la persona facultada para ello y se encuentre foliado.

7. Se confirmará que la presentación de la copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente de la persona autorizada para suscribir propuestas (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), se encuentre foliada.

## INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID

8. Se verificará que la carta de aceptación expresa del contenido de la presente Convocatoria y sus anexos, así como de las precisiones que surjan de la junta de aclaraciones, se presente en papel membretado, escrita en idioma español, no contenga tachaduras ni enmendaduras, esté firmada autógrafamente por la persona facultada para ello y se encuentre foliada.

9. Se comprobará que la declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se presente en papel membretado, escrita en idioma español, no contenga tachaduras ni enmendaduras, esté firmada autógrafamente por la persona facultada para ello y se encuentre foliada.

10. Se confirmará que la presentación de la copia simple de la cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se encuentre foliada.

11. Se verificará que la declaración de integridad se presente en papel membretado, escrita en idioma español, no contenga tachaduras ni enmendaduras, esté firmada autógrafamente por la persona facultada para ello y se encuentre foliada.

12. Se comprobará que el escrito en el que señale su dirección de correo electrónico se presente en papel membretado, escrito en idioma español, no contenga tachaduras ni enmendaduras, esté firmado autógrafamente por la persona facultada para ello y se encuentre foliado.

13. Se confirmará que la presentación del documento expedido por autoridad competente en el que se determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa se encuentre foliado.

En caso de que el licitante presente un escrito en el cual manifieste que se trata de una micro, pequeña o mediana empresa, se verificará que éste se presente en papel membretado, escrito en idioma español, no contenga tachaduras ni enmendaduras, esté firmado autógrafamente por la persona facultada para ello y se encuentre foliado.

El resultado de la evaluación será dado a conocer mediante un dictamen, que servirá como fundamento para el fallo, en dicho dictamen se hará constar el análisis de las proposiciones, tanto las admitidas como las desechadas.

### **6. Documentos que deben presentar los licitantes.**

6.1.- Proposición técnica.

6.2.- Proposición económica.

6.3.- Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado quedará obligado a responder por la calidad del servicio de arrendamiento de la suscripción de la Biblioteca Virtual propuesto.

6.4.- Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica, será el lugar donde el concursante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebre con "El ITSVA". Asimismo deberá comprometerse a notificar por escrito a "El ITSVA", dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, que en su caso ocurra.

6.5.- Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

6.6.- Escrito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica.

6.7.- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona autorizada para suscribir las propuestas (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector).

6.8.- Carta de aceptación expresa del contenido de la presente Convocatoria y sus anexos, así como de las precisiones que surjan de la(s) junta(s) de aclaraciones.

6.9.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.10.- Copia simple de la cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

6.11.- Declaración de integridad.

6.12.- Escrito en el que señale su dirección de correo electrónico.

## INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID

6.13.- Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito en el cual manifieste que se trata de una micro, pequeña o mediana empresa, según corresponda.

### **7. Adjudicación del contrato.**

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, la Dirección General de "El ITSVA" adjudicará el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones correspondientes y haya ofertado una mejor bibliografía con mayor surtido y que esté de acuerdo a las necesidades de las ingenierías del ITSVA.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se presentara un empate entre dos o más proposiciones el contrato se adjudicará en primer término a la micro empresa que participe en el procedimiento de contratación, a continuación se considerará a la pequeña empresa y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice "El ITSVA", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, del que se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las boletas de demás los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

### **8. Garantía de cumplimiento del contrato.**

El licitante que resulte ganador deberá constituir y otorgar a favor del Instituto Tecnológico Superior de Valladolid fianza para garantizar el cumplimiento del contrato de suscripción la biblioteca. La fianza deberá ser por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, estar constituida en moneda nacional y ser expedida por institución afianzadora autorizada para tal efecto.

El licitante que resulte ganador deberá entregar la fianza en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de "El ITSVA", dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato.

La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
2. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales expedida por "El ITSVA".
3. Que la fianza permanecerá vigente durante el plazo de cumplimiento de las obligaciones que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte Resolución definitiva que quede firme.
4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 93, 95, 95 Bis, 118 y 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida y en consecuencia renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión.

### **9. Penas convencionales.**

"El ITSVA" aplicará penas convencionales a cargo del licitante que resulte adjudicado por atraso en el cumplimiento de la suscripción a la biblioteca virtual.

"El ITSVA" aplicará como penas convencionales el equivalente al 1% (uno por ciento) diario sobre el importe del servicio que no sea prestado en la fecha que sea pactada en el contrato que se formalice. Las penas convencionales que se apliquen no incluirán el Impuesto al Valor Agregado.

## INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID

La suma de las penas convencionales que en su caso aplique "El ITSVA", no podrán exceder el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato de suscripción a la biblioteca virtual.

Una vez cuantificadas las penas convencionales "El ITSVA" las hará del conocimiento del licitante que resulte adjudicado mediante oficio.

Cuando el atraso de la prestación del presente suscripción a la biblioteca virtual, por caso fortuito o de fuerza mayor, "El ITSVA" no aplicará penas convencionales.

### 10. Desechamiento de proposiciones.

Serán causas para el desechamiento de proposiciones las siguientes:

- La falta de información o documentación que imposibilite determinar su solvencia.
- Las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.
- Las que presenten características y especificaciones del servicio de suscripción a la biblioteca virtual distintas a las solicitadas.
- Cuando se compruebe que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa.
- La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Haber omitido en la proposición las aclaraciones o precisiones surgidas en la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Cuando se proponga un plazo mayor para la prestación del servicio de suscripción a la biblioteca virtual al señalado en la presente Convocatoria.
- Se compruebe que los precios propuestos no son aceptables.
- Por afectar la solvencia o incumplir disposiciones normativas, la falta de presentación de alguno de los documentos siguientes:
  1. Propuesta técnica.
  2. Propuesta económica.
  3. Escrito mediante el cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.
  4. Escrito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica.
  5. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  6. Declaración de integridad

### 11. Causas para declarar desierto el procedimiento de contratación.

El ITSVA procederá a declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

- a) No se reciba ninguna propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
- c) Cuando los precios del servicio propuesto no fueren aceptables.
- e) Cuando el monto de la proposición solvente más baja rebase el presupuesto autorizado para la contratación del servicio suscripción a la biblioteca virtual.

### 12. Cancelación del procedimiento de contratación.

"El ITSVA" podrá cancelar el procedimiento de contratación cuando se presente alguno de los casos siguientes:

- a) Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Porque existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de suscripción a la biblioteca virtual.
  - c) Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio ITSVA.
  - d) Si ocurren razones presupuestales imprevistas.

Cuando se cancele el procedimiento de contratación "El ITSVA" dará aviso por escrito a todos los licitantes.

### 13. Modelo de contrato.

El modelo de contrato se agrega a la presente Convocatoria como anexo número cuatro.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID

**14. Lugares en los que los licitantes podrán presentar inconformidades.**

Los licitantes que consideren que alguno de los actos del procedimiento de contratación de la presente Convocatoria contravienen las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios del Sector Público o de su Reglamento, podrán presentar su inconformidad por escrito directamente en las oficinas del Control Interno de EL ITSVA, ubicadas en la carretera Valladolid-Tizimin, km 3.5, tablaje catastral No. 8850, Valladolid, Yucatán; en las oficinas del Gobierno del Estado de Yucatán o a través de COMPRANET.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

REQUERIMIENTO

A) Partida 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO DEL BIEN

Servicio del sistema Bibliotecario Digital para cubrir las actividades académicas de los alumnos, Docentes.

Servicio de un sistema bibliotecario digital para atender las actividades académicas (investigación, lectura y consulta de materiales) de los programas educativos de ingeniería en administración, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería en Sistemas Computacionales e Ingeniería Industrial.

REQUERIMIENTO

DESCRIPCION
Servicio de Sistema Bibliotecario Digital

DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

El servicio de Biblioteca Digital deberá cumplir como mínimo siguientes especificaciones técnicas, las cuales pueden ser superadas en todos sus componentes:

- El servicio de biblioteca digital deberá permitir el acceso a estudiantes y docentes para consulta de bibliografía. La matrícula actual es de 1224 alumnos y 50 docentes, considerando que se proyecta un incremento anual del 6% en la matrícula, por lo que se deberá tomar en cuenta este aumento.
- Los recursos de la biblioteca digital deberán contener: bases de datos multidisciplinarias y especializadas, incluyendo artículos de revistas científicas y académicas, libros u otros tipos de recursos documentales tales como hemeroteca, mapoteca, fono libros, cursos de idiomas, documentales, diapositivas y películas. Recursos de información validados o soportados por instituciones académicas de Educación Superior como: tesis, reportes de estadía, apuntes de clases, publicaciones. Colección de libros electrónicos en texto completo disponibles por editorial o autor,
- Deberá incluir información referente a la Normatividad mexicana (normas NOM y NMX) para construcción y materiales, las normas y manuales de la ASTM Y ACI, que son normas internacionales de construcción. Manuales de concretos de Cemex, Sika, Holcim, manuales de SCT, IMT, IMTA para los proyectos de construcción.

## INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID

- La bibliografía deberá tener su acceso directo e interfaz de búsqueda de información; así también políticas de descarga e impresión de los documentos.
  - La duración del servicio de biblioteca digital será de al menos 2 años.
  - Deberá permitir acceso vía Web mediante una conexión a Internet, deberá ser responsiva para la correcta visualización desde cualquier dispositivo.
  - Deberá contener bibliografía para los siguientes programas educativos:
    - Ingeniería en Sistemas Computacionales (especialidad en Aplicaciones móviles)
    - Ingeniería en Ambiental (Especialidad en procesos medioambientales)
    - Ingeniería en Administración (Especialidades en Turismo y Dirección Comercial)
    - Ingeniería Industrial (Especialidad en Logística)
    - Ingeniería Civil (Especialidad en Construcción)
- NOTA: En su propuesta deberá mandar una relación de la bibliografía disponible
- Preferentemente en Idioma Español
  - Sin limitación de usuarios simultáneos
  - El proveedor del servicio deberá proporcionar la capacitación necesaria en sitio ó en videoconferencia para el personal del centro de información y a la persona que funja como administrador del sistema, al igual que deberá proveer Manual para el usuario, el cual garantice la formación y entrenamiento en el Sistema de Biblioteca Digital.
  - El servicio deberá contar con asistencia y Soporte Técnico de lunes a viernes.

La conformidad de recepción del servicio del sistema de Biblioteca Digital del PROVEEDOR estará a cargo del responsable del Centro de Información y el encargado del Área de Cómputo del Instituto Tecnológico Superior de Valladolid.

### PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de servicio será de veinte (20) días calendario contados a partir de la publicación de resultados.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID

Anexo No. 2

Relación de documentos requeridos para Participar en el procedimiento de contratación.

Licitación Pública No. \_\_\_\_\_

Valladolid, Yucatán, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Nombre o Razón Social \_\_\_\_\_.

No. De documento	Nombre	Solicitado en el numeral
1.-		
2.-		
3.-		

Entrega por el licitante (persona acreditada)	Recibe por el ITSVA
Nombre y firma	Nombre y firma

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID

Anexo 3

Formato: Proposición Económica.

Papel membretado

fecha

Proposición Económica.

Procedimiento de Adquisición de Licitación Pública Nacional Presencial No.

Nombre de la persona física o moral licitante.

partida	Descripción	cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Total
1.-					
2.-					

Subtotal. IVA. Total.	Importe con letras:
Condiciones de pago: Moneda en que se cotiza: Condiciones del precio: Vigencia de la propuesta: Tiempo de entrega de los bienes y prestación del servicio de arrendamiento: Lugar de entrega de los bienes y prestación del servicio de arrendamiento:	
Nombre y firma de la persona facultada para suscribir la propuesta.	

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID

Anexo 4  
Modelo del contrato.

**CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID", REPRESENTADA POR EL M.A.F. NARCES FERNANDO MENDOZA AMBRIZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERALA QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁ COMO "EL ITSVA", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA \_\_\_\_\_., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, HACIÉNDOLO AMBAS PARTES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLAUSULAS:**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Que derivado del Procedimiento de Licitación Pública \_\_\_\_\_, con número de expediente en COMPRANET \_\_\_\_\_, convocada por el Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, para la adquisición de \_\_\_\_\_, se determinó el día \_\_\_\_\_, adjudicar la adquisición de \_\_\_\_\_, objeto del presente contrato en favor de \_\_\_\_\_, de conformidad con los artículos 36, 36 bis, 37 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Que el Instituto Tecnológico Superior de Valladolid cuenta con los recursos presupuestales para la contratación de los servicios objeto del presente contrato mediante la asignación de RECURSOS FEDERALES.

**DECLARACIONES**

**I.- De "EL ITSVA":**

- a) Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Yucatán, con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituido mediante Decreto de Creación número 271 de fecha 15 de junio del año 2000, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el día 22 de junio del 2000, con el nombre de Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Yucatán, pero es hasta el 7 de julio del 2003, en el Decreto número 291 del Diario Oficial del Estado en el que se modifica dicho nombre para que quede como "Instituto Tecnológico Superior de Valladolid", y que dicho Decreto de Creación cuenta también con las subsecuentes reformas, publicadas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día 30 de agosto de 2005 y 18 de febrero de 2016.
- b) Que el M.A.F. Narcés Fernando Mendoza Ambriz, cuenta con el nombramiento de Director General de la Institución otorgado a su favor por el C. Gobernador del Estado de Yucatán de fecha 23 de junio de 2016, otorgándole las facultades y obligaciones que establece el Decreto de Creación 271 de la propia institución educativa.
- c) Que conforme a su Decreto de Creación tiene entre otros, el objeto de formar profesionales, profesores e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos y solución creativa de problemas, con un sentido de innovación de los

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID

avances científicos y tecnológicos de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del estado y el país; así como efectuar investigaciones científicas y tecnológicas que resulten en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficiencia de la producción industrial y de servicios en colaboración con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad

- d) Que su domicilio, para efectos del presente Convenio, esta ubicado en Tablaje Catastral No. 8850 Carretera Valladolid-Tizimín Km. 3.5, Valladolid, Yucatán.

**II.- Declara "EL PROVEEDOR"**

II.1.

II.2.

II.3. Que su Registro Federal de Causantes es:

II.4. Que tiene su domicilio fiscal establecido en:

II.5. Que conoce el contenido de las normas y reglas que rigen para los compromisos establecidos en el presente contrato.

**C L A U S U L A S**

**PRIMERA.-** El objeto del presente contrato es que "EL PROVEEDOR" venda a "EL ITSVA", \_\_\_\_\_, mismas que deberá entregar, instalar y/o poner en marcha en óptimo funcionamiento a más tardar el día \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ Bienes que deberán ser entregados conforme a lo estipulado en este contrato y a la oferta técnica, catalogo y oferta económica presentados dentro de la Licitación Pública \_\_\_\_\_ por "EL PROVEEDOR", mismas que se anexan a este instrumento como "Anexo 1", "Anexo 2" y "Anexo 3" respectivamente y forman parte integral del mismo.

**SEGUNDA.** Para el cumplimiento del presente instrumento, "EL ITSVA" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$ \_\_\_\_\_, I.V.A. incluido, monto total que incluye además los costos directos e indirectos para el cumplimiento del objeto del presente contrato, cantidad que deriva del precio unitario de \$ \_\_\_\_\_ I.V.A. incluido por cada una de las \_\_\_\_\_, su entrega e instalación referidas en la cláusula PRIMERA del presente contrato.

El precio pactado por la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato es fijo, el precio no será diferente del que "EL PROVEEDOR" cotizó en su oferta y no estarán sujetos a variación o ajustes por ningún motivo.

"EL ITSVA" una vez entregados, instalados y/o puestos en marcha en óptimo funcionamiento los bienes o servicios, objeto del presente contrato, lo cual acreditará "EL PROVEEDOR" con la carta de recepción de los bienes, firmada por \_\_\_\_\_, a quien se le puede localizar en sus oficinas ubicadas en \_\_\_\_\_ y previo requerimiento por escrito por parte de "EL PROVEEDOR" del pago a "ITSVA" ésta, mediante transferencia bancaria dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación del requerimiento de pago, realizará el pago a la siguiente cuenta bancaria:

**Beneficiario:**

**Institución Bancaria:**

**Cuenta:**

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID

**Clabe:**

“EL PROVEEDOR” entregará, en el área de pago del Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, ubicado en carretera Valladolid-Tizimin, km. 3.5, Tablaje Catastral No. 8850, Valladolid, Yucatán, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, y dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de conclusión de entrega, instalación y/o puesta en marcha en óptimo funcionamiento de los bienes objeto de este contrato, la solicitud de pago. “EL PROVEEDOR” adjuntará a dicha solicitud además de la carta recepción de los bienes descrita en la presente cláusula, el original y una copia de la factura en idioma español, la cual deberá contener todos y cada uno de los requisitos que la ley de la materia señale para el caso, asimismo deberá facturar y describir según proceda los bienes entregados, instalados y/o puestos en marcha en óptimo funcionamiento comprometidos y deberá enviarlas por correo electrónico a: [nardo.balam@itsva.edu.mx](mailto:nardo.balam@itsva.edu.mx) en archivo "pdf y xml" la factura entregada para iniciar el trámite de pago, en cumplimiento a la normatividad relacionada con la contabilidad gubernamental.

**TERCERA.** Las partes acuerdan que “EL ITSVA” no otorgará anticipo del monto total del contrato.

De igual forma acuerdan que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato, “EL PROVEEDOR” presentará a favor de “EL ITSVA” una fianza del 10 diez por ciento del monto total del contrato sin incluir I.V.A. para garantizar su cumplimiento, salvo que la entrega de los bienes y la instalación objeto de éste se realice dentro de dicho plazo.

**CUARTA.** Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato “EL PROVEEDOR”, se viera en una situación que impidiera el cumplimiento del objeto del presente contrato, notificará de inmediato a “ITSVA”, por escrito de la mora, su duración probable y sus causas. “EL ITSVA”, tan pronto como sea factible, después de recibir la notificación, mediante su **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**, evaluará la situación y podrá a su discreción prorrogar el plazo otorgado a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento, en ese caso, la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del contrato.

**QUINTA.** Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula **SEXTA** del presente contrato, si “EL PROVEEDOR”, dentro de los plazos especificados, no entregara los bienes en todo o en parte, no los instalara en todo o en parte y/o no los pusiera en marcha en óptimo funcionamiento en todo o en parte, “EL ITSVA”, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, podrá deducir del precio de este por concepto de la cláusula penal o pena convencional una suma equivalente al 1.5% del precio de los bienes no entregados, no instalados y/o no puestos en marcha en óptimo funcionamiento por cada semana de mora hasta que la entrega de los bienes, su instalación y/o puesta en marcha en óptimo funcionamiento tenga lugar, hasta un máximo del 10% del precio de los bienes no entregados, no instalados y/o no puestos en marcha en óptimo funcionamiento, una vez alcanzado ese máximo “EL ITSVA” podrá considerar la rescisión del contrato.

**SEXTA.** Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, “EL ITSVA” podrá mediante notificación de incumplimiento, hecha por escrito a “EL PROVEEDOR”, rescindir el contrato en todo o en parte, si:

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID

- A) “EL PROVEEDOR” no entrega, no instala y/o no pone en marcha en óptimo funcionamiento los bienes especificados en la cláusula **PRIMERA** de este contrato en el plazo fijado en el contrato o prórroga ratificada por las partes mediante enmienda del contrato.
- B) “EL PROVEEDOR” no cumple cualquier otra de sus obligaciones en virtud del contrato, o si;
- C) “EL PROVEEDOR” en cualquiera de las circunstancias indicadas no subsana el incumplimiento en un plazo de 10 días hábiles o más; sólo en los casos que “EL ITSVA” lo autorice por escrito, tras recibir la notificación pertinente.

Si “EL ITSVA” rescindiere el contrato en todo o en parte, de conformidad con la presente cláusula, podrá obtener en las condiciones y la forma que se consideren apropiadas, bienes similares a los no entregados, no instalados y/o no puestos en marcha en óptimo funcionamiento, y “EL PROVEEDOR” deberá responder ante “EL ITSVA” por el monto de esos bienes que excedan de lo pactado en el contrato. En todo caso, “EL PROVEEDOR” deberá seguir cumpliendo las disposiciones del contrato no incluidas en la rescisión.

**SÉPTIMA.** Los términos y condiciones para el caso de devolución y reposición de los bienes por motivos de calidad o cumplimiento de las especificaciones convenidas se sujetarán a lo siguiente:

A) “EL PROVEEDOR” garantiza que todos los bienes entregados, instalados y/o puestos en marcha en óptimo funcionamiento son de primera calidad.

B) La garantía por vicios ocultos, defectos de fabricación y fallas de los bienes será de **1 año** y adicional a **3 años** de garantía en la **superficie o banda lateral**, a partir de la fecha de entrega, instalación y/o puesta en marcha en óptimo funcionamiento de dichos bienes a entera satisfacción del usuario, en sitio correspondiente al siguiente día laborable.

C) “EL ITSVA” notificará de inmediato y por escrito a “EL PROVEEDOR”, cualquier reclamación a que hubiera lugar de acuerdo a la garantía.

Al recibir la notificación, “EL PROVEEDOR” reparará o reemplazará, en sitio, los bienes defectuosos o que hayan fallado, en todo o en parte, sin costo alguno para “EL ITSVA”, “EL PROVEEDOR” tendrá un tiempo de respuesta máximo de 24 horas para acudir al sitio y de 48 horas para su total corrección.

E) Al término de las garantías, “EL PROVEEDOR” se compromete a seguir prestando los servicios que se describen en la presente cláusula cobrando los precios vigentes en ese momento.

**OCTAVA.** Todas las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a las disposiciones municipales, estatales y federales sean necesario contar para la entrega, instalación, y/o puesta en marcha en óptimas condiciones de los bienes descritos en la cláusula **PRIMERA** del presente contrato serán tramitadas y son responsabilidad de “EL PROVEEDOR”.

**NOVENA.** - “EL PROVEEDOR” como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia del presente contrato será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguro social. “EL PROVEEDOR” conviene por lo mismo en responder de todas las

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID

reclamaciones que sus trabajadores representaren en su contra o en contra de “EL ITSVA” en relación con los trabajos objeto del presente contrato.

**DECIMA. “EL PROVEEDOR”** liberará a “EL ITSVA” de toda responsabilidad en caso de acciones entabladas por terceros por motivo de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, asumiendo “EL PROVEEDOR” de manera total esta responsabilidad.

**DECIMA PRIMERA.** Queda expresamente convenido que el presente instrumento legal es producto de la buena fe de ambas partes, por lo que cualquier controversia derivado de la ejecución del mismo, será resuelto de común acuerdo. En caso de no llegar a ningún acuerdo, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales con sede en la ciudad de Valladolid, Yucatán, renunciado a cualquier otra que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, RATIFICAN SUS TÉRMINOS CON SU FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE VALLADOLID, YUCATÁN, A LOS \_\_\_\_DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_.

POR EL “ITSVA”

POR “EL PROVEEDOR”

**M.A.F. NARCES FERNANDO  
MENDOZA AMBRIZ**  
Director General.

Apoderada Legal de \_\_\_\_\_.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID

Anexo 5

**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

(Membrete de la empresa)

Fecha de presentación:

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional \_\_\_\_\_ convocada por el Instituto Tecnológico Superior de Valladolid relativa a la adquisición de equipo de cómputo, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

**DATOS GENERALES:**

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Código Postal:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

II) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma del

Representante Legal

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID

Anexo 6

**FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL LICITANTE**

(nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con **facultades suficientes** para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de: (persona físicas y moral).

**No. de Licitación:**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio.- Calle y Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Fecha y número de folio mercantil de la inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Estratificación de empresa: Tamaño: \_\_\_\_\_ Sector: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha de presentación del documento)

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre completo y firma del  
Representante Legal

NOTA: El presente ANEXO podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID

Anexo 7.

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS COMPRENDIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.**

(Membrete de la Empresa)

Instituto Tecnológico Superior de Valladolid  
C.P. Narcés Fernando Mendoza Ambriz  
Director General  
Carretera Valladolid-Tizimin, km. 3.5, Tablaje Catastral NO. 8850  
C.P. 97780, Valladolid, Yucatán  
Fecha de presentación:

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ emitida por el Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, relativa a la adquisición de equipo de cómputo. El que suscribe \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de la empresa: \_\_\_\_\_.

Declaro **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que ni yo, ni mi representada nos encontramos en ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma del  
Representante Legal

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID

**Anexo 8**  
**NACIONALIDAD MEXICANA**

Licitación: \_\_\_\_\_

**Instituto Tecnológico Superior de Valladolid:**  
**Presente.-**

Por este conducto señalo bajo protesta de decir verdad (en caso de persona física), ser de nacionalidad mexicana; (y en caso de ser persona moral) que esta empresa se constituyó conforme a las leyes mexicanas. (Formato que NO APLICA para concursantes extranjeros)

ATENTAMENTE

---

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTAS:

La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID

Anexo 9

Licitación: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de julio de 2018

**Instituto Tecnológico Superior de Valladolid:**

El que suscribe, (nombre completo del subscriptor del documento) en mi carácter de Representante Legal de la empresa (nombre o razón social completa de la empresa licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad; que acepto el plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes objeto de la presente licitación; según se mencionan en las bases de las mismas.

ATENTAMENTE

---

(Firmada por y en nombre del Licitante)

**NOTA:** La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID

Anexo 10

Licitación: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de julio de 2018

**MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD**

**Instituto Tecnológico Superior de Valladolid:**

Con fundamento en el artículo 29, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el que suscribe (*nombre completo del subscriptor del documento*) en mi carácter de Representante Legal de la empresa (*nombre o razón social completa de la empresa licitante*), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior; según se solicita en las bases de la presente licitación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Firmada por y en nombre del Licitante)

**NOTA:** La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID

Anexo 11

Licitación: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de julio de 2018

**Instituto Tecnológico Superior de Valladolid:  
Presente.-**

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_ declaro que mi representada, que la cotización de la licitación en la cual participo, tiene un periodo de validez de cuando menos cuarenta y cinco días.

ATENTAMENTE

---

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTAS:

La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID

Anexo 12

Licitación: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de 2018

**Instituto Tecnológico Superior de Valladolid:  
Presente.-**

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_ declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y perjuicios que pudiera causar al Instituto Tecnológico Superior de Valladolid y/o terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional e internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de Instituto Tecnológico Superior de Valladolid de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTAS:

La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.